



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9341
184/9343 y 184/9344

15/04/2020

21604
21606 y 21607

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que una vez levantadas las restricciones a la actividad no esencial establecidas en el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población, y por el que se decreta el paro de la actividad no esencial entre el 30 de marzo y el 9 de abril, los trabajos en la Línea de Alta Velocidad (LAV) Extremadura (tanto en el trayecto como en las estaciones) se han retomado buscando el paulatino regreso a la normalidad de los mismos, intentando minimizar las limitaciones que puedan producirse como consecuencia de la crisis sanitaria en la que nos encontramos.

Desde ADIF Alta Velocidad se sigue avanzando en base a los objetivos previstos, teniendo en cuenta las lógicas restricciones o retrasos que hayan podido ocasionarse por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el previamente citado Real Decreto-ley 10/2020, que supuso la paralización de los trabajos durante 2 semanas.

Por otra parte, con respecto a la ejecución presupuestaria de la LAV Extremadura en 2020, cabe indicar que a cierre de febrero de 2020 (último disponible a fecha de respuesta) se han ejecutado 19,02 millones de euros (IVA incluido).

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 19 de mayo de 2020